

ESTE AVISO EXPLICA CÓMO SE PUEDE USAR Y COMPARTIR SU INFORMACIÓN DE SALUD Y CÓMO PUEDE USTED ACCEDER A ELLA.
POR FAVOR, LEA ESTE DOCUMENTO CON ATENCIÓN.

AVISO DE PRIVACIDAD

En esta página se describe el tipo de información que recopilamos sobre usted, con quién podríamos compartirla y los cuidados que tenemos para protegerla. Usted tiene derecho a que su información de salud protegida se mantenga confidencial, y también tiene el derecho de autorizar o rechazar la divulgación de cierta información, excepto en los casos en que la ley exija que se comparta. Si las prácticas descritas en este aviso cumplen con sus expectativas, no necesita hacer nada. Si prefiere que no compartamos su información, respetaremos su solicitud por escrito, salvo en ciertas situaciones descritas más adelante. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, por favor comuníquese con nuestro Oficial de Privacidad. La información de contacto se encuentra al final de este documento.

¿QUIÉNES DEBEN SEGUIR ESTE AVISO?

Este aviso describe las prácticas de Rocky Mountain Human Services (RMHS) respecto al uso de su información de salud protegida, así como las de:

- Cualquier profesional de manejo de casos autorizado para ingresar información en su registro.
- Todos los programas y servicios de RMHS en los que usted participe o esté inscrito.
- Todo el personal y subcontratistas de RMHS que puedan necesitar acceso a su información.

Todas las entidades, sedes y locales de RMHS están comprometidos a cumplir con los términos de este aviso. Además, los mismos pueden compartir información de salud protegida entre sí para propósitos de tratamiento, pago o servicios relacionados con la atención médica, según lo descrito en este aviso.

NUESTRO COMPROMISO CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

Sabemos que su información de salud protegida es personal y confidencial, y estamos comprometidos a protegerla. Creamos un registro de los servicios que usted recibe a través de RMHS. Necesitamos este registro para brindarle servicios y apoyos de calidad y cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso se aplica a todos los registros generados o mantenidos por RMHS.

Este aviso explica de qué manera podemos usar y divulgar su información de salud protegida. También le informa sobre sus derechos y nuestras obligaciones legales con respecto al uso y divulgación de esta información protegida.

Estamos legalmente obligados a:

- Mantener su información de salud protegida de forma privada;
- Proporcionarle este aviso sobre nuestras obligaciones legales con respecto a su información de salud protegida; y
- Cumplir con los términos de este aviso en vigencia.

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

A continuación, se describen diferentes formas en que podemos usar y divulgar su información de salud protegida. Para cada categoría, proporcionaremos algunos ejemplos. Aquí no se mencionan todas las formas de uso y divulgación posibles, y algunas pueden no ser aplicables según el programa o servicio que reciba.

Para Servicios y Apoyos. Podemos usar y compartir su información de salud protegida con personal profesional calificado de agencias como juntas comunitarias, centros regionales y otros proveedores de servicios, incluyendo juntas directivas y miembros del Comité de Derechos Humanos, en la medida necesaria para adquirir, proporcionar, supervisar o remitir servicios y apoyos.

Aviso de Prácticas de Privacidad (NPP)

Vigente desde abril 2003 (Revisado el 14 de abril de 2025)

Para Tratamiento. Podemos usar su información de salud protegida para brindarle tratamiento o servicios médicos. También podemos compartir esta información con otras entidades autorizadas, como médicos, enfermeras, técnicos, psicólogos, terapeutas u otros profesionales de la salud que estén involucrados en su atención. Por ejemplo, un psicólogo que le brinda terapia para el manejo de la ira podría necesitar saber qué medicamentos está tomando para identificar posibles efectos secundarios. Además, ese psicólogo puede necesitar informar a su proveedor de atención si el medicamento no está funcionando adecuadamente. RMHS también puede compartir su información de salud protegida con otros de sus proveedores de servicios o tratamiento para coordinar lo que usted necesita, como recetas médicas, análisis de laboratorio o radiografías.

Para Fines de Pagos. Podemos usar y divulgar su información de salud protegida para facturar servicios y recibir reembolsos de agencias gubernamentales o compañías de seguros. Por ejemplo, el Estado de Colorado podría necesitar conocer todos sus diagnósticos para justificar el pago de un dispositivo de asistencia. También podríamos usar y compartir su información de salud para obtener aprobaciones previas o determinar su elegibilidad para ciertos servicios.

Para operaciones de la Junta Comunitaria (CCB) y Agencia de Manejo de Casos (CMA). RMHS ha sido designada por el Estado de Colorado como una Junta Comunitaria (CCB) y como Punto de Entrada Único (SEP). Podemos usar y divulgar su información de salud protegida para fines operativos internos de RMHS. Estas actividades son necesarias para asegurar que todas las personas a las que servimos reciban atención y servicios de calidad. Por ejemplo, podemos usar su información para revisar a nuestros proveedores de cuidado residencial y evaluar el desempeño del personal de RMHS o de proveedores externos que colaboran en su atención. Su información de salud también puede ser compartida con organismos de acreditación o supervisores en auditorías según lo permitan los procedimientos operativos actuales. Asimismo, podríamos compartir esta información con profesionales como médicos, psicólogos, terapeutas, enfermeras o técnicos para fines de formación y mejora. Cuando sea posible,

eliminaremos cualquier dato que lo identifique para que otros puedan usar esta información con fines de estudio sobre la atención médica y su prestación, sin saber quiénes son los consumidores específicos.

Para llevar a cabo “Operaciones de Atención Médica” conforme a HIPAA. Las “Operaciones de Atención Médica” son ciertas actividades administrativas, financieras, legales y de mejora de la calidad de una entidad cubierta que son necesarias para operar su negocio y respaldar las funciones principales de tratamiento y pago. Estas actividades, que están limitadas a las que se enumeran en la definición de “operaciones de atención médica” en 45 CFR 164.501, incluyen:

- Realización de actividades de evaluación y mejora de la calidad, actividades poblacionales relacionadas con la mejora de la salud o la reducción de costos de atención médica, y la administración de casos y coordinación del cuidado;
- Revisión de la competencia o las calificaciones de los profesionales de la salud, evaluación del desempeño de proveedores y planes de salud, capacitación de profesionales de salud y no relacionados con la salud, y actividades de acreditación, certificación, licenciamiento o credencialización;
- Suscripción de pólizas y otras actividades relacionadas con la creación, renovación o reemplazo de un contrato de seguro médico o beneficios de salud, y la cesión, aseguramiento o colocación de un contrato de reaseguro del riesgo relacionado con reclamaciones de atención médica;
- Realización u organización de revisiones médicas, servicios legales y auditorías, incluyendo la detección de fraude y abuso, y programas de cumplimiento;
- Planificación y desarrollo empresarial, como la realización de análisis de gestión de costos y planificación relacionados con la administración y operación de la entidad; y
- Administración general y gestión empresarial, incluidas aquellas relacionadas con la implementación y cumplimiento de la Norma de Privacidad y otras Normas de Simplificación Administrativa, servicio al cliente, resolución de quejas internas, venta

o transferencia de activos, creación de información de salud desidentificada o un conjunto de datos limitado, y actividades de recaudación de fondos que beneficien directamente a nuestra organización, conforme a lo establecido en 45 CFR 164.506.

Recordatorio de Citas. Podemos usar y divulgar su información de salud protegida para comunicarnos con usted, su tutor legal, familiar, proveedor de servicios o representante autorizado, siempre que esté dentro del alcance de su autoridad, para recordarle que tiene una cita programada para recibir servicios o participar en reuniones.

Alternativas de Tratamiento y Cuidado. Podemos usar y divulgar su información para informarle a usted, su tutor legal o representante autorizado, siempre que esté dentro del alcance de su autoridad, sobre opciones de tratamiento o alternativas de cuidado que puedan ser de su interés.

Beneficios y Servicios relacionados con la Salud. Podemos usar y divulgar su información de salud protegida para informarle a usted, su tutor legal o representante autorizado, siempre que esté dentro del alcance de su autoridad, sobre beneficios o servicios relacionados con la salud que puedan interesarle.

Directorio de Coordinación de Recursos. Podemos incluir cierta información limitada sobre usted en un directorio de Coordinación de Recursos mientras reciba servicios de RMHS. Esta información puede incluir su nombre, la ubicación de su residencia y el nombre de su Coordinador de Servicios o Administrador de Casos. La información del directorio se utiliza internamente por RMHS para identificar a su Proveedor de Servicios y a su Coordinador de Servicios o Administrador de Casos.

Personas involucradas en su cuidado o en el pago de su cuidado. Podemos divulgar información de salud protegida sobre usted a un proveedor de servicios, tutor, representante autorizado, amigo o familiar que esté involucrado en su cuidado, en la medida necesaria para proporcionarle atención y si el acceso a la información confidencial está dentro del alcance de su autoridad. También podemos

proporcionar información a alguien que ayude a pagar por su atención. Asimismo, podemos informar a su familia o amigos sobre su condición y que se encuentra en el hospital. Además, podemos divulgar información de salud protegida sobre usted a una entidad que esté brindando asistencia en una situación de emergencia o desastre, para que su familia, tutor o representante autorizado pueda ser notificado sobre su condición, estado y ubicación.

Agencias y Programas Gubernamentales. Podemos divulgar información a agencias gubernamentales locales, estatales y federales para determinar su elegibilidad para ciertos programas o para gestionar beneficios y servicios. Estas agencias pueden incluir, pero no se limitan al Departamento de Servicios Humanos de Colorado, Departamento de Política y Financiamiento de Atención Médica de Colorado, Oficina de Primera Infancia de Colorado, Oficina de Salud Mental de Colorado, Departamento de Servicios Humanos de Denver, Departamento de Asuntos de los Veteranos, Departamento de Educación de EE. UU., y Administración del Seguro Social.

Protección y Defensa. Podemos divulgar información confidencial sobre usted al organismo designado como sistema de protección y defensa en Colorado, de conformidad con 42 U.S.C. § 604, si se ha recibido una queja en su nombre, si usted no tiene un tutor legal, o si el estado (o su representante designado) actúa como su tutor legal.

Investigación. En ciertas circunstancias, podemos usar y divulgar su información de salud protegida con fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede implicar comparar el éxito de un protocolo para convulsiones aplicado a consumidores que recibieron una práctica frente a los que recibieron otra, para la misma condición. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso especial de aprobación. Este proceso evalúa el proyecto de investigación propuesto y su uso de la información de salud protegida, tratando de equilibrar las necesidades de la investigación con la necesidad del consumidor de mantener la privacidad de su información de salud protegida. Antes de que usemos o divulguemos información de salud identificable individualmente con fines de investigación, el proyecto habrá sido aprobado

mediante este proceso de aprobación de investigación. Sin embargo, podemos divulgar esa información protegida sobre usted a personas que estén preparando un proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarles a identificar consumidores con necesidades médicas específicas, siempre y cuando la información de salud protegida que revisen no salga de la agencia. Casi siempre solicitaremos su permiso específico si el investigador tendrá acceso a su nombre, dirección u otra información que revele quién es usted, o si estará involucrado en su atención o en la prestación de servicios.

Cuando lo exige la ley. Divulgaremos su información de salud protegida cuando así lo exija una ley federal, estatal o local.

Para Prevenir Amenazas Graves a la Salud o Seguridad. Podemos usar y divulgar su información de salud protegida cuando sea necesario para evitar una amenaza seria e inminente a su salud y seguridad, o a la salud y seguridad del público o de otra persona. Sin embargo, esta divulgación se hará únicamente a alguien que pueda ayudar a prevenir dicha amenaza.

Incidental a Otros Usos y Divulgaciones Identificados en este Aviso. Podemos usar y divulgar su información de salud protegida de manera incidental a otros usos y divulgaciones identificados en este Aviso. Por ejemplo, podría ocurrir una divulgación incidental en el contexto de nuestras operaciones de atención, como la administración de casos, la administración financiera, la adquisición de artículos/suministros y la coordinación de cuidados.

SITUACIONES ESPECIALES

Donación de Órganos y Tejidos. Si usted es donante de órganos, podemos divulgar su información de salud protegida a organizaciones que se encargan de la obtención de órganos, ojos o tejidos, o a bancos de donación de órganos, según sea necesario para facilitar una donación o trasplante.

Fuerzas Armadas y Veteranos. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su información de salud protegida a las

autoridades del mando militar según lo requieran las autoridades de las fuerzas armadas.

Compensación Laboral. Podemos divulgar su información de salud protegida para programas de compensación al trabajador o programas similares. Estos programas ofrecen beneficios en casos de lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Riesgos para la Salud Pública. Podemos divulgar su información de salud protegida para actividades de salud pública, que incluyen, pero no se limitan a:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- Reportar nacimientos y defunciones;
- Reportar abuso o negligencia infantil;
- Reportar reacciones adversas a medicamentos o problemas con productos;
- Notificar sobre retiros del mercado de productos que usted pueda estar utilizando;
- Informar a personas que podrían haber estado expuestas a una enfermedad o que podrían estar en riesgo de contraerla o propagarla;
- Notificar a la autoridad gubernamental competente si creemos que un consumidor ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica.

Actividades de Supervisión Sanitaria. Podemos divulgar su información de salud protegida a agencias de supervisión de la salud para actividades permitidas por la ley, tales como auditorías, investigaciones, inspecciones y procesos de licenciamiento. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de leyes de derechos civiles.

Demandas y Disputas Legales. Podemos divulgar su información de salud protegida en respuesta a una citación judicial, una solicitud de descubrimiento de pruebas u otra orden legal emitida por un tribunal.

Aplicación de la Ley. Podemos divulgar su información de salud protegida si así lo solicita un oficial de la ley como parte de actividades de investigación, en casos relacionados con víctimas de delitos, órdenes judiciales, emergencias o

cuando la ley lo requiera.

Médicos Forenses, Examinadores Médicos y Directores de Funerarias. Podemos divulgar su información de salud protegida a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. También podemos compartirla con directores de funerarias, cuando sea necesario para que puedan cumplir con sus funciones.

Servicios de Protección al Presidente, Seguridad Nacional y Actividades de Inteligencia. Podemos divulgar su información de salud protegida a funcionarios federales autorizados para que puedan brindar protección al Presidente, a otras personas autorizadas o a Jefes de Estado extranjeros, realizar investigaciones especiales o llevar a cabo actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras relacionadas con la seguridad nacional según lo permita la ley.

Personas Reclusas. Si usted está en una institución correccional o bajo custodia de una autoridad policial, podemos divulgar su información de salud protegida a dicha institución o funcionario. Esta divulgación puede ser necesaria para (1) que la institución le brinde atención médica; (2) proteger su salud y seguridad o la de otras personas; (3) mantener la seguridad y el orden en la institución.

No usaremos ni divulgaremos su información de salud para ningún otro propósito que no haya sido mencionado anteriormente sin su autorización previa por escrito. Algunos ejemplos de divulgaciones que requieren su autorización incluyen divulgación de su información a sus hijos o a su abogado.

Tampoco usaremos ni divulgaremos su información de salud para los siguientes fines sin su autorización específica y por escrito:

Cualquier divulgación de sus notas de psicoterapia. Estas son las notas que toma su proveedor de salud conductual y que documentan sus visitas con dicho proveedor, como parte del registro oficial.

Fines de Mercadeo.

Venta de su Información.

Usted puede revocar su autorización para cualquiera de las divulgaciones mencionadas anteriormente en cualquier momento. Sin embargo, no podemos deshacer las divulgaciones que ya se hayan realizado con su autorización antes de que ésta fuera revocada.

SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

tiene los siguientes derechos en relación con la información de salud que mantenemos sobre usted:

Derecho a Inspeccionar y Obtener Copias.

Usted tiene derecho a revisar y obtener copias de su información de salud protegida que usamos para tomar decisiones sobre su atención. Generalmente, esto incluye la información contenida en su registro general, pero no incluye las notas de psicoterapia. Si la información se mantiene en formato electrónico, usted puede solicitarla en formato electrónico.

Para ejercer este derecho, debe comunicarse con nuestro Oficial de Privacidad cuya información de contacto está en la última página de este Aviso. Por ley, tiene derecho a una copia gratuita de la información de su registro. Si usted o una persona autorizada solicita copias adicionales, podemos cobrar una tarifa por los costos de copiado, envío u otros suministros asociados con su solicitud.

En algunas circunstancias limitadas, podríamos negarle el acceso a su información de salud. Si esto ocurre, usted puede solicitar una revisión de la decisión. Otra persona designada por RMHS, que no fue quien tomó la decisión original, revisará su solicitud y tomará una determinación. Cumpliremos con el resultado de dicha revisión.

Derecho a Corregir. Si usted considera que la información de salud protegida en su registro es incorrecta o está incompleta, puede solicitar que la modifiquemos o enmendemos. Usted tiene el

derecho a pedir que se corrija la información mientras la información esté en nuestros registros. Si aceptamos su solicitud, agregaremos su corrección al documento original, y cada vez que se utilice o comparta esa información, se incluirá también su enmienda.

Para pedir una corrección, debe enviar su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad. Además, debe incluir el motivo por el cual usted cree que la información debe corregirse.

Podemos denegar su solicitud de corrección si no está por escrito o no incluye una razón que la respalde. Además, podemos denegar su solicitud si nos pide enmendar información que:

- No fue creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información ya no esté disponible para realizar la corrección;
- No forma parte de la información de salud protegida mantenida por RMHS;
- No forma parte de la información que usted tiene derecho a inspeccionar y copiar; o
- Es precisa y completa.

Derecho a un Registro de Divulgaciones. Usted tiene derecho a solicitar un “registro de divulgaciones”. Esto es una lista de ciertas divulgaciones que hemos hecho de su información de salud protegida.

Para solicitar un registro de divulgaciones que no estén relacionadas con tratamiento, pago u operaciones, debe enviar su solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad.

Derecho a Solicitar Restricciones. Usted tiene derecho a solicitar una restricción o limitación en la información de salud protegida que usamos o divulgamos sobre usted para tratamiento, pago o actividades de gestión de casos. También tiene derecho a solicitar una limitación sobre la información de salud protegida que divulgamos sobre usted a alguien involucrado en su cuidado, como un proveedor de servicios, miembro de la familia, tutor, representante autorizado o amigo.

No estamos obligados a aceptar su solicitud, pero si la aceptamos, cumpliremos con ella, a menos que la información sea necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia. Existe una excepción: aceptaremos una solicitud de no enviar información de salud protegida a un plan de salud con fines de pago u operaciones si usted ha pagado por completo el producto o servicio relacionado. Si aceptamos toda o parte de su solicitud, pondremos nuestro acuerdo por escrito y lo cumpliremos, excepto en situaciones de emergencia. No podemos limitar los usos o divulgaciones requeridos por la ley. Para solicitar restricciones, debe enviar su solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad, conforme a la información de contacto proporcionada en la última página de este Aviso. En su solicitud, debe indicar (1) qué información desea limitar; (2) si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y (3) a quién desea que se apliquen los límites.

Derecho a Solicitar Comunicaciones Confidenciales

Confidenciales. Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de cierta forma o en un lugar específico. Por ejemplo, puede pedir que solo lo contactemos en su residencia, por correo, o por medios electrónicos (por ejemplo: correo electrónico).

Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe enviar su solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad. No le preguntaremos el motivo de su solicitud. Aceptaremos todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea ser contactado.

Derecho a saber qué divulgaciones se han realizado. Puede obtener una lista que describa cuándo, a quién, por qué y qué información de salud protegida suya ha sido divulgada durante los últimos seis años. Debemos responder a su solicitud dentro de los sesenta días posteriores a su recepción. Solo le cobraremos por la lista si solicita más de una lista por año. La lista no incluirá divulgaciones hechas a usted o con fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica, si no utilizamos registros electrónicos de salud, o si involucra actividades de seguridad nacional, cumplimiento de la ley y ciertas actividades de supervisión de la salud.

Aviso de Prácticas de Privacidad (NPP)

Vigente desde abril 2003 (Revisado el 14 de abril de 2025)

Derecho a recibir una notificación si sus registros han sido vulnerados. RMHS le notificará si ha habido una adquisición, acceso, uso o divulgación de su información de salud protegida de una manera no permitida por la ley y que estamos obligados legalmente a informarle. Revisaremos cualquier sospecha de violación para determinar la respuesta adecuada según las circunstancias.

Derecho a optar por no recibir comunicaciones de recaudación de fondos. Podemos comunicarnos con usted como parte de nuestros esfuerzos de recaudación de fondos. Si es contactado y no desea recibir más estas comunicaciones, puede informarnos que no lo contactemos nuevamente.

Derecho a una copia impresa de este Aviso. Tiene derecho a solicitar una copia impresa de este aviso en cualquier momento. Incluso si ha aceptado recibir este aviso por medios electrónicos, aún tiene derecho a una copia impresa.

Puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio web: www.rmhhumanservices.org

Para obtener una copia impresa, solicítela por escrito a nuestro Oficial de Privacidad utilizando la información de contacto proporcionada en la última página de este Aviso.

Derecho a designar a alguien para que actúe en su nombre. Si ha otorgado a alguien un poder notarial médico o si alguien es su tutor legal, esa persona puede ejercer sus derechos y tomar decisiones sobre su información de salud. Verificaremos que dicha persona tenga el poder correspondiente antes de tomar cualquier acción.

LEY DE PRIVACIDAD DE COLORADO

La Ley de Privacidad de Colorado otorga a los consumidores residentes de Colorado cinco derechos sobre sus datos personales:

- Derecho a optar por no permitir el procesamiento de datos personales con fines de publicidad dirigida, la venta de sus datos personales, y la elaboración de perfiles automatizados para tomar decisiones legales o similares.
- Derecho a acceder a sus datos

personales en poder de un controlador de datos.

- Derecho a corregir sus datos personales si se identifican errores.
- Derecho a eliminar sus datos personales.
- Derecho a que sus datos se proporcione en un formato portátil y de uso inmediato.

Para más información, visite:
<https://coag.gov/resources/colorado-privacy-act/>

También puede consultar nuestra Política de Privacidad para obtener más información relacionada con la recopilación de información que no se clasifica como información de salud personal.

CAMBIOS A ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho de cambiar este Aviso. Nos reservamos el derecho de hacer que el Aviso revisado o modificado entre en vigor para la información de salud protegida que ya tenemos sobre usted, así como cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del Aviso vigente en nuestro sitio web. La fecha de vigencia de este Aviso se encuentra en la primera página del mismo.

QUEJAS

Si usted cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante RMHS o ante la Oficina de Derechos Civiles. Para presentar una queja ante RMHS, comuníquese con nuestro Oficial de Privacidad utilizando la información de contacto que se encuentra en la última página de este Aviso. Todas las quejas deben enviarse por escrito. Si RMHS no puede resolver su inquietud, también tiene derecho a presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. en la dirección que se describe a continuación.

No será penalizado por presentar una queja.

OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

Otros usos y divulgaciones de información de salud protegida no cubiertos por este aviso o por las leyes que se aplican a nosotros se realizarán únicamente con su autorización por escrito. Si usted nos otorga permiso para usar o divulgar su información de salud protegida, puede revocar ese permiso por escrito en cualquier momento. Si usted revoca su permiso, a partir de ese momento dejaremos de usar o divulgar su información de salud protegida por los motivos cubiertos por su autorización escrita. Usted entiende que no podemos deshacer ninguna divulgación que ya hayamos realizado con su permiso, y que estamos obligados a conservar los registros de la atención que le hemos proporcionado.

Oficial de Privacidad

Dianne Clarke, RN, MBA, CFE, CPC, CPCO
Directora de Cumplimiento, Oficial de Cumplimiento, Oficial de Privacidad
Rocky Mountain Human Services
9900 E. Iliff Ave., Denver, CO 80231-3462
Teléfono: (720) 688-3120
Correo electrónico: dianneclarke@rmhumanservices.org

Oficina de Derechos Civiles (OCR)

HHS/Oficina de Derechos
1961 Stout Street
Room 08-148
Denver, CO 80294
Centro de Atención al Cliente: (800) 368-1019
Fax: (202) 619-3818
TDD: (800) 537-7697
Correo electrónico: ocrmail@hhs.gov

Si tiene preguntas sobre este Aviso o preocupaciones sobre cómo se usa o se comparte su información de salud, puede comunicarse con la Oficial de Privacidad de RMHS usando la información anterior.